

## DISPOSICIÓN N° 3 1 C

3197

BUENOS AIRES, 0 4 ABR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-6472-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-350-187, denominado: LENTES INTRAOCULARES PARA CÁMARA POSTERIOR, marca DGR.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## **DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-350-187, denominado: LENTES INTRAOCULARES PARA CÁMARA POSTERIOR, marca DGR.





DISPOSICIÓN Nº 3 1 9

Regulación e Institutos ANMAT.

> ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-350-187.

> ARTÍCULO 3º.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-6472-16-1

DÍSPOSICIÓN Nº

qsch

3197

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.



## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición en el RPPTM Nº PM-350-187 y de acuerdo a lo solicitado por la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: LENTES INTRAOCULARES PARA CÁMARA POSTERIOR, marca DGR.

Disposición Autorizante de (RPPTM) Nº 1721/15 de fecha 23 de febrero de 2015.

Tramitado por expediente Nº 1-47-7375-14-0.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA	
Período de vida útil:	3 años.	5 años.	

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma CENTRO ÓPTICO CASIN S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el Buenos Aires RPPTM Nº PM-350-187, en la Ciudad de los dias 0.4 ABR. 2017.

Expediente Nº 1-47-3110-6472-16-1

DISPOSICIÓN Nº

**d**sch

3197

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.